JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-**2018-00659**-00

Revisada la actuación se dispone,

Se declara surtido, en debida forma, el emplazamiento **de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia.**

Una vez el se integre la litis se continuará con el trámite que corresponda, es decir, designación de curador ad-litem.

De conformidad con lo solicitado por la parte demandante, téngase en cuenta la corrección del nombre de una de las demandadas el cual es LUCILA ESCOBAR PATIÑO.

Se requiere a la parte demandante de cumplimiento a los numerales 2º y 3º del auto de 10 de febrero de 2020.

Notifíquese,

LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.